



REFERENCIA: 8758-4189-001-2019-00859

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA ASPEN

DEMANDADO: PABLO EMILIO ROJAS Y OTRO.

Señor Juez:

A su despacho el presente proceso con el informe que está pendiente de reprogramar audiencia por medidas de COVID 19. Sírvase proceder de conformidad. Soledad, septiembre 17 de 2020.

Janny Guilloth Polo
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD, SEPTIEMBRE DICISIETE (17) DE DOS MIL VEINTE (2.020).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, el Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo No. PCSJA20-11629 del 11 de septiembre de 2020, proroga la aplicación de los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 y PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, hasta el 30 de septiembre de 2020. En atención a ello se procederá a fijar nueva fecha para audiencia y así quedará dispuesto en la parte motiva de este proveído.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR fecha para el día septiembre (29) de 2020 a las 11:00 a.m para llevar a cabo audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso. Se advierte que la audiencia se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma teams. **La asistencia de las partes es obligatoria.** Por secretaría se comunicará previamente vía correo electrónico el link para participar en la audiencia, al correo que reposa en la demanda.

SEGUNDO. Advertir al demandante y demandado, a través de su apoderado, que deberá procurar la comparecencia del testigo a través del medio virtual indicado, teniendo en cuenta que fue quien solicitó la prueba.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Cesar Enrique Peñaloza Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE SOLEDAD**

Hoy 18-09-2020 se
Notifico por Estado No. 66 la anterior providencia.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA